

# **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE RELATOR DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

---

## **I. PERFIL DEL CARGO**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

**Nivel jerárquico:** Relator Abogado del Tribunal Constitucional.

### **2. PROPÓSITO DEL CARGO**

#### **Descripción del cargo.**

Responsable de la relación de los procesos y asuntos de que conoce el Tribunal Constitucional, tanto en Sala como en Pleno, y las funciones establecidas en los artículos 372 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales.

#### **Funciones.**

Al asumir el cargo de Relator Abogado del Tribunal Constitucional, le corresponderá desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Dar cuenta al Pleno y a las Salas, respectivamente, de aquellos procesos que se le ha asignado.
- b) Tramitar las resoluciones del Presidente, las Salas o el Pleno.
- c) Verificar que las resoluciones del Tribunal sean debidamente rubricadas y firmadas por todos los Ministros que hayan intervenido, así como certificar a aquellos que se encuentren ausentes.
- d) Efectuar la relación de los procesos de manera que el Tribunal, en Sala o Pleno, según corresponda, quede enteramente instruido del asunto sometido a su conocimiento, dando fielmente razón de todos los documentos y circunstancias que puedan contribuir a aquel objeto.
- e) Revisar los expedientes que se le entreguen y certificar que están en estado de relación.
- f) Dar cuenta al Tribunal de todo vicio u omisión substancial o formal que notare en los procesos.
- g) Certificar en las vistas de las causas, la integración de la Sala o del Pleno, según corresponda; así como la de los abogados que hayan anunciado alegatos.
- h) Certificar los acuerdos de Sala y Pleno y mantener el registro de los votos singulares de cada Ministro.
- i) Redactar resoluciones de mero trámite y las demás que le encomiende la Sala o el Pleno, así como redactar la parte expositiva de las sentencias de fondo, agregando a éstas todos los votos particulares, y hacer entrega de las versiones finales consolidadas de las sentencias a los Ministros, previo a su firma.
- j) Informar al Pleno y a las Salas respecto del estado de los procesos en trámite que se le ha asignado.

- k) Anunciar en las audiencias públicas, las causas materia de la vista, proceder a su relación y certificar el acuerdo.
- l) Remitir las resoluciones y sentencias a la Secretaría para su notificación y publicación, si procediere.
- m) Confeccionar semanalmente, con el Presidente del Tribunal, las tablas de las Salas, y levantar acta de las respectivas sesiones ordinarias y extraordinarias.
- n) Las demás funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

### **Competencias críticas.**

- *Orientación a resultados.* Actitud dirigida a cumplir de manera eficaz y eficiente los objetivos y metas, bajo criterios jurídicos y de oportunidad.
- *Comunicación efectiva.* Escuchar los diferentes puntos de vista e ideas y transmitirlos clara, fiel y oportunamente, de forma verbal o escrita.
- *Actitud de servicio.* Identificar, entender y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, colaborando con ellos de forma oportuna, dando preeminencia a la función del Tribunal.
- *Trabajo en equipo.* Demostrar Capacidad de incorporación a equipos o grupos de trabajo y lograr que éste se comprometa con los objetivos y colabore de manera coordinada para su cumplimiento.
- *Innovación y mejora continua.* Identificar oportunidades para cambiar, optimizar y/o desarrollar los procesos o productos orientados al servicio de los usuarios internos y/o externos.
- *Sentido de urgencia.* Reconocer y dar prioridad a actividades y proyectos y lograr según criterios jurídicos, su realización oportuna.
- *Planificación y Organización.* Planificar y organizar su trabajo y cuando corresponda, coordinarse con los Relatores, Secretaría y demás áreas de manera eficiente y efectiva. Dirigir procesos de trabajo interdependientes conforme a las instrucciones recibidas. Establecer o proponer procedimientos y mecanismos de control y corrección que permitan tomar medidas efectivas o inmediatas.
- *Pensamiento lógico.* Analizar, comprender y sintetizar información de manera sistemática, señalando causas y efectos posibles, y evaluar escenarios o situaciones posibles. Demostrar criterio para establecer prioridades en sus procesos de trabajo.

### **Usuarios.**

Los principales usuarios a quienes debe asistir son los Ministros, abogados asistentes y la Secretaría del Tribunal Constitucional, así como los abogados que tramiten causas.

### **3. RENTA**

El cargo de planta se encuentra asimilado al grado VI del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial, equivalente a una remuneración bruta mensual de \$4.367.172 pesos. Cumplidos seis meses de permanencia en el cargo, tendrán derecho a percibir bonos por desempeño colectivo e institucional.

### **4. REQUISITOS**

- a) Cinco años en posesión del título de Abogado
- b) Conocimientos y/o experiencia en Derecho Público, especialmente en Derecho Constitucional o Derecho Procesal. De preferencia con títulos de posgrado en Derecho Público.
- c) Referencias laborales (de un superior, de un par y de un dependiente)

### **5. DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

El cargo de Relator es de dedicación exclusiva, pudiendo realizar labores docentes hasta un máximo de doce horas semanales, fuera de las horas de audiencia.

## **II. CONCURSO**

### **1. PROCESO DE POSTULACIÓN.**

Las bases del concurso estarán disponibles a contar del 6 de noviembre de 2015, en el sitio web [www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl)

Los antecedentes solicitados (documentación digitalizada en archivos PDF, especificada en el punto II. 2 de las presentes bases) deben ser enviados al correo electrónico [presidencia@tcchile.cl](mailto:presidencia@tcchile.cl) hasta el 17 de noviembre de 2015.

### **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

Para hacer válida su postulación, los(as) interesados(as) deberán enviar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Archivo PDF 1, que contenga los siguientes 6 documentos escaneados:
  - a) Certificado de nacimiento;
  - b) Certificado vigente de antecedentes para fines especiales;
  - c) Certificado de título de abogado extendido por el Secretario de la Corte Suprema, que acredite que el postulante tiene, a lo menos, cinco años de titulado;
  - d) Reseña curricular;
  - e) Información de contacto para referencias laborales (de un superior, un par y un subordinado);
  - f) Declaración Jurada de que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales y de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 295, letras e) referida a la inhabilidad de quien haya sido cesado en un cargo en el Poder Judicial o en la Administración del Estado debido a una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, y f) referida a las inhabilidades para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de quien esté condenado o acusado por crimen o simple delito.
  
2. Archivo PDF 2, que contenga los siguientes documentos escaneados:

Acreditación de antecedentes académicos y de experiencia laboral (que acrediten conocimientos y/o experiencia en Derecho Público, especialmente en Derecho Constitucional o Derecho Procesal).

**El envío digitalizado de documentación incompleta será causal para descartar la postulación.** De esta forma, los antecedentes señalados previamente son **obligatorios**. Sólo accederán a la siguiente fase de evaluación, los/as postulantes que cumplan las exigencias de postulación señaladas precedentemente.

Sólo se responderán las **consultas formuladas** exclusivamente a través del correo electrónico [presidencia@tcchile.cl](mailto:presidencia@tcchile.cl), hasta el **jueves 12 de noviembre de 2015**. Las consultas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la plataforma web del Tribunal.

### **III. REVISIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES**

La revisión formal de los antecedentes presentados por los postulantes será realizada por el Secretario Abogado del Tribunal, quien certificará aquéllos que cumplen y aquéllos que no cumplen con los requisitos formales de postulación, notificando a los incluidos y a los excluidos por correo electrónico.

#### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1.- La evaluación de los postulantes será realizada por la Comisión de Selección y comprenderá las fases **“Experiencia y/o Estudios que Acrediten Conocimientos en Derecho Público, especialmente en Derecho Constitucional o Derecho Procesal”**, **“Informe Sico-laboral”**, **“Entrevista con Comisión de Selección para Determinar Competencias y Aptitudes para el Cargo”** y **“Examen de Relación”** realizadas en forma sucesiva, de modo que sólo los candidatos que cumplan con la fase anterior, podrán acceder a la siguiente.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

2.- **“EXPERIENCIA Y/O ESTUDIOS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS EN DERECHO PÚBLICO, ESPECIALMENTE EN DERECHO CONSTITUCIONAL O DERECHO PROCESAL”.**

**Ponderación: 40%**

**TABLA N° 1**

FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia y/o estudios que acrediten conocimientos en Derecho Público, especialmente en Derecho Constitucional o Derecho Procesal.	7

3.- **“INFORME SICO-LABORAL”.**

Se realizará por profesionales especializados, a los postulantes previamente determinados por la Comisión de Selección, y comprenderá:

- a. Aplicación de Test
- b. Entrevista por Competencias
- c. Informe

#### 4.- "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y APTITUDES PARA EL CARGO"

**Ponderación: 30%**

**TABLA N° 3**

<b>ENTREVISTA CON COMISIÓN DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Aptitudes para cumplir las funciones descritas del cargo	7
Criterios para la Solución de Problemas y otras competencias críticas definidas para el cargo	7

#### 5.- "EXAMEN DE RELACIÓN"

**Ponderación: 30%**

<b>RELACIÓN DE CAUSA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Comunicación, expresión y capacidad de síntesis	7

La **Comisión de Selección** realizará entrevistas con el objeto de evaluar las competencias de los postulantes según el perfil del cargo, y confeccionará una lista de candidatos ordenados por puntaje, de los cuales seleccionará aquellos que estén en condiciones de ser evaluados respecto de su idoneidad para el cargo.

#### 6.- REFERENCIAS LABORALES DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

- a. Referencias laborales de un superior
- b. Referencias laborales de un par
- c. Referencias laborales de un dependiente

### V. DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO.

La Comisión de Selección propondrá al Pleno del Tribunal Constitucional, una terna conformada por los postulantes que obtengan los mayores puntajes y resulten idóneos, órgano que finalmente designará el postulante seleccionado para el cargo de Relator Abogado

## VI. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Concurso (publicación y bases disponibles)	<p>-6 de noviembre de 2015: se verifica publicación en Diario Oficial, en página web del Tribunal y en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.</p> <p>-7 de noviembre de 2015: se verifican publicaciones en diarios El Mercurio y La Tercera</p> <p>-Del 6 al 17 de noviembre de 2015: difusión en Facultades de Derecho, Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados, etc.</p>
Recepción de antecedentes (exclusivamente a través del correo <a href="mailto:presidencia@tcchile.cl">presidencia@tcchile.cl</a> )	Del 8 de noviembre al 17 de noviembre de 2015 (10 días corridos desde publicaciones en diarios El Mercurio y La Tercera)
Vencimiento del plazo para formular consultas (deberán ser formuladas exclusivamente a través del correo <a href="mailto:presidencia@tcchile.cl">presidencia@tcchile.cl</a> )	12 de noviembre de 2015
Revisión formal de antecedentes	18, 19 y 20 de noviembre de 2015
Certificación del Secretario de los postulantes que cumplen y de aquellos que no cumplen con los requisitos formales de postulación. Se notifica a los incluidos y a los excluidos el mismo día.	23 de noviembre de 2015
Entrevistas psicológicas	Del 9 al 11 de diciembre de 2015
Entrevistas con Comisión de Selección y Examen de relación	Del 16 al 18 de diciembre de 2015
Elección y nombramiento	Del 21 al 23 de diciembre de 2015
Deseable fecha de asunción del cargo	A partir del 1° de enero de 2016